

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41378 HUESCA

Edicto

Don Luis Francisco Bernal Martín, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración de Concurso 0000423/2012 y NIG n.º 22125 41 1 2012 0015255 se ha dictado en fecha 20 de noviembre de 2012 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Explotaciones Turísticas de Candanchú, S.A., con CIF A20026480, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Carretera de Francia, s/n, de Candanchú, Huesca.

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal al auditor, don Regino Riazuelo Borrue, con dirección postal en avenida Cinca, n.º 23, 1.º E, 22300 de Barbastro, Huesca, teléfono y fax 974310968 y dirección electrónica correo1@riazueloauditor.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Huesca, 20 de noviembre de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120079955-1